RESPUESTAS A CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS (III)

PREGUNTA 1: En relación al apartado 3.10 Automatización as a service del PPT, nos surgen las siguientes cuestiones en relación a la plataforma as a service para el desbordamiento de ejecuciones:

- La conexión con la plataforma as a service para el desbordamiento de ejecuciones, ¿requiere de una encriptación del canal con protocolos de comunicación seguros como por ejemplo TLS1.2 o superior?

- ¿Debe asegurar el aislamiento de red entre las máquinas de ejecutan los procesos de Junta de Andalucía y el resto de la plataforma as a service?

- ¿Se requiere que la plataforma disponga de sistemas de alta disponibilidad y recuperación como redundancia de componentes, backup de configuraciones y/o datos...?

- ¿Requiere de auditorías de la operativa de los usuarios que administran los robots?

- ¿Requiere el almacenamiento de logs en sitios seguros?

RESPUESTA:

En el apartado 3.10. Automatización As a Service del Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica que la infraestructura deberá estar alojada en la Unión Europea y cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos y demás medidas de seguridad incluidas en este pliego.

Por lo tanto, la plataforma as a service debe cumplir, entre otras, las Cláusulas genérica de seguridad descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Cumplimiento medidas ENS
- Accesos remotos y protocolos de comunicación
- Explotación y monitorización de sistemas
- Gestión de usuarios de la solución tecnológica

Adicionalmente, en el Pliego de Prescripciones Administrativas, en el Anexo X. Criterios de adjudicación y baremos de valoración, en concreto en el apartado 2.3. Aspectos de Seguridad, se indica que se valorará la solución propuesta atendiendo a las siguientes variables:

- aspectos generales de seguridad y confidencialidad de la información
- gestión de credenciales y almacenamiento de datos de negocio
- otras medidas avanzadas de seguridad

Por lo tanto, cada empresa incluirá en su propuesta las medidas de seguridad que va a aplicar, las cuales serán objeto de valoración en este apartado.

PREGUNTA 2: En relación con los criterios de adjudicación basados en fórmulas, el criterio "5 Mejoras sobre el acuerdo de nivel de servicio" (pág. 67 del PCAP), en la tipología criticidad leve, la fórmula está incompleta, ¿cual es el multiplicador? Criticidad Leve: PuntuaciónLevei = ((18 – máximo (9, TiempoResolucionLevei)) /9) *

RESPUESTA:

Ver anuncio de corrección de errores publicado.

PREGUNTA 3: En el anexo XV del PCAP se solicita "Acreditación del número de licencias de la solución tecnológica de automatización de procesos (RPA) que dispone para asumir la prestación de un mínimo de 360 horas diarias del servicio automatización as a service.".

¿Se debe asumir que se debe solicitar al fabricante un justificante conforme el adjudicatario dispone del número necesario de licencias en su plataforma as a service para cubrir como mínimo las 360 horas diarias (15 licencias concurrentes)?

RESPUESTA:

Efectivamente. Se solicita acreditación de que la empresa tiene adquiridas un número de licencias suficientes para asumir la prestación de 360 horas diarias, las cuales se corresponden con 15 licencias 24x7.

PREGUNTA 4: En referencia a la provisión de licencias de software indicado en la pág. 44 del PPT: en el documento se indica la estimación de 30 licencias el primer año y 60 el segundo año de licitación, ¿se debe asumir que existe un compromiso de adquisición de estas licencias? ¿O se irán adquiriendo a medida que la capacidad necesaria para la ejecución de los procesos así lo requiera?

RESPUESTA:

De acuerdo con el apartado 3.7. Provisión de licencias software del Pliego de Prescripciones Técnicas, "Durante la ejecución del contrato se irán incorporando progresivamente las licencias de robots en el entorno de producción". Realizándose la adquisición de las licencias en el momento de su puesta en funcionamiento.

PREGUNTA 5: En relación con la titulación mínima exigida para los diferentes perfiles del equipo de trabajo que se solicitan en el Anexo XV, pág. 72 del PCAP, ¿a qué áreas concretas hace referencia la mención "en las restantes áreas de tecnologías"?

RESPUESTA:

En relación con las titulaciones oficiales requeridas en el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerarán válidos los títulos recogidos en la ramas de "Ciencia" e "Ingeniería y Arquitectura" del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) publicado por el Ministerio de

Ciencia, Innovación y Universidades (https://www.educacion.gob.es/ruct/consultaestudios?actual=estudios).

PREGUNTA 6: En el PCAP, Anexo XV, se indica que los recursos deben cumplir el siguiente requisito: Titulación: Titulación universitaria superior (Ingeniero, Licenciado, Grado, o equivalente) en informática, telecomunicaciones, o en las restantes áreas de tecnologías.

¿Es imprescindible que la titulación universitaria superior deba ser únicamente en áreas de tecnologías?

RESPUESTA:

La titulación universitaria exigida es en áreas de tecnologías, entendiendo por áreas tecnológicas las ramas indicadas en la PREGUNTA 5 respondida en este documento.

PREGUNTA 7: A la vista de las respuestas publicadas a las consultas de los licitadores y más en concreto a la respuesta de la consulta 2 publicada el 16 de julio de 2021 a las 14:08, donde se dice: "Por tanto, la certificación ENS que presenten los licitadores deberá incluir en su alcance al menos el Desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones y/o sistemas de información."

Las actividades de desarrollo y operación de automatización entendemos que requieren la ISO 20000 y el ENS Medio.

Siendo las actividades de desarrollo y operación las principales, otras actividades, como por ejemplo las de consultoría o formación, ¿requieren alguna certificación técnica para acreditar solvencia en este aspecto o son ajenas a las requeridas para el desarrollo y operación?

RESPUESTA:

Es suficiente que las empresas licitadoras presenten la certificación ISO 20000 y la certificación ENS-Media con el alcance indicado en las respuestas a las consultas, no siendo necesario certificaciones ENS adicionales.

PREGUNTA 8: En la página 39 del PPT, en el punto 5.1, en el apartado "Fase de lanzamiento" se indica que "La duración de esta fase será de un máximo de dos meses, a partir del inicio de ejecución del contrato, sin perjuicio de que los servicios objeto del presente contrato deben prestarse desde su inicio, y en esta etapa no serán de aplicación los ANS." Nuestra pregunta es si dentro de esos 2 meses se incluye la migración de los procesos que no estén actualmente desarrollados en la solución tecnológica propuesta.

RESPUESTA:

Durante la fase de lanzamiento se concretará la planificación del proyecto y se priorizarán las tareas, entre ellas la migración de los procesos que no estén actualmente desarrollados en la solución tecnológica propuesta. Por lo tanto, no es necesario que se finalice el desarrollo en los dos primeros meses, se establecerá el plazo en la planificación del proyecto.

PREGUNTA 9: En la página 20 del PPT, en el punto 3.7 se indica que "La Consejería proporcionará al adjudicatario una infraestructura de máquinas virtuales con recursos de CPU, memoria, disco, conectividad LAN, etc. en la que el adjudicatario podrá desplegar los componentes software que considere necesarios para el funcionamiento de la solución tecnológica propuesta en el apartado anterior. En este caso, la Consejería asumirá las tareas de administración y operación de la infraestructura que da soporte a las máquinas virtuales, garantizando su disponibilidad y funcionamiento correcto." Nuestra pregunta es:

¿La Junta de Andalucía será la responsable de toda la infraestructura necesaria para la realización de los trabajos?

RESPUESTA:

La Agencia Digital de Andalucía proporcionará todos componentes hardware necesarios para el funcionamiento de la solución tecnológica.

Si para la implantación de la solución ofertada se requiriese un determinado software o herramienta o versión con licencia comercial no disponible en la infraestructura de producción de la Dirección General de Estrategia Digital, estas licencias deberán ser proporcionadas por la empresa adjudicataria durante todo el periodo de tiempo de vigencia del contrato sin coste adicional.

Dado que los productos y versiones disponible en la infraestructura de producción de la Dirección General de Estrategia Digital se actualizan periódicamente, se ha publicado la tabla de productos y versiones en las respuestas a consultas.

PREGUNTA 10: En la página 27 del PPT, en el punto 3.10, se indica que "Alternativamente, y con objeto de poder dar respuesta a una demanda que supere la capacidad existente en la Junta de Andalucía en momentos puntuales, la Dirección del Proyecto podrá solicitar la ejecución de los procesos en la modalidad Automatización As a Service." Nuestra pregunta es la siguiente:

En el caso de que se solicite la ejecución de procesos en la modalidad Automatización As a Service ¿Se requerirá migrar a los sistemas internos los registros o evidencias de ejecución realizados durante el desbordamiento?

RESPUESTA:

La política de retención de datos y evidencias se definirá de manera individualizada para cada proceso. Durante el tiempo establecido es necesario almacenar la información bien en la infraestructura de automatización as a service o en la de la Agencia Digital de Andalucía, lo que requerirá la migración de estos a los sistemas internos.

PREGUNTA 11: En la página 19 del PPT, en el apartado 3.7 se indica que "El adjudicatario provisionará todas las suscripciones o licencias de los componentes que conforman la solución tecnológica propuesta necesarios para el desarrollo y operación de los automatismos en los diferentes entornos de la Junta de Andalucía (pruebas, preproducción y producción) durante la ejecución del contrato: • Robots atendidos y/o desatendidos."

Nuestra pregunta es ¿los robots pueden ser de cualquiera de los dos tipos, atendidos o desatendidos? ¿es necesario que sean de ambos tipos? En caso de que sean de ambos tipos ¿existe alguna estimación de la proporción de atendidos y desatendidos?

RESPUESTA:

La empresa ofertante deberá definir la solución tecnológica más adecuada alineada con la estrategia definida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, considerando que deberá ser escalable y adaptable a las necesidades que vayan surgiendo en un futuro.

Los procesos automatizados deben funcionar de manera desatendida y orquestados de manera centralizada. El uso de licencias atendidas y/o desatendidas lo determinará la solución tecnológica propuesta por la empresa adjudicataria.

PREGUNTA 12: En la página 67 del PCAP, ANEXO X, en el criterio "5. Mejoras sobre el acuerdo de nivel de servicio", se indica la siguiente fórmula para el cálculo de la puntuación de la resolución de incidencias de Criticidad Grave: "Criticidad Grave: PuntuaciónGravei = ((10 – máximo (5, TiempoResolucionGravei) /5) * 2".

¿Faltaría un paréntesis justo antes de /5? (marcado en rojo a continuación) "Criticidad Grave: PuntuaciónGravei = ((10 – máximo (5, TiempoResolucionGravei)) /5) * 2"

RESPUESTA:

Ver anuncio de corrección de errores publicado (II).

PREGUNTA 13: En la página 67 del PCAP, ANEXO X, en el criterio "5. Mejoras sobre el acuerdo de nivel de servicio", se indica la siguiente fórmula para el cálculo de la puntuación de la resolución de incidencias de Criticidad Leve: "Criticidad Leve: PuntuaciónLevei = ((18 – máximo (9, TiempoResolucionLevei)) /9) *".

¿Faltaría un 2 al final de la fórmula, después del signo de multiplicar? (marcado en rojo a continuación) "Criticidad Leve: PuntuaciónLevei = ((18 – máximo (9, TiempoResolucionLevei)) /9) * 2"

RESPUESTA:

Ver anuncio de corrección de errores publicado.

PREGUNTA 14: En el PCAP, Anexo XV apartado "Otros Requisitos", se solicita estar en posesión de la Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad cuyo alcance ha sido aclarado en las respuestas a consultas de licitadores publicadas el día 16/07/2021. En caso de presentarse una Unión Temporal de Empresas (UTE), ¿es necesario que todas las sociedades de la UTE tengan la certificación ENS o es acumulativa?

RESPUESTA:

No es posible la acumulación de la solvencia entre los miembros de la UTE para la acreditación de estar en posesión de la Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, salvo que la empresa carente del certificado exigido realizase actividades complementarias ajenas por completo al ámbito cubierto por la certificación, debiendo acreditarse, en su caso, esto último. Siendo aplicable análogamente a este requisito la argumentación realizada en la respuesta publicada el pasado 16 de julio de 2021 respecto a la acreditación de la certificación ISO 20000 (IT Service Management).